



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1457

CHIGUAYANTE 06 AGO. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a LEIVA Y ORTIZ LTDA., RUT: N°76.105.466-K, en la dirección de AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 2334, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ESCUELA DE CONDUCTORES.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 ERNESTO REYES PAVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/ERP/SPS/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 15:30
 FIRMA: 06/08/12